

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1000

19 de febrero de 2019

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico hacer una investigación sobre los efectos de la Ley Núm. 4-2017, denominada como “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”, en especial sobre los despidos de empleados antes de cumplir el periodo probatorio; la cantidad de despidos por esta razón, los patronos que han realizado estos despidos; los efectos económicos y emocionales en los empleados despidos; los efectos en la situación económica del país; entre otros efectos negativos de la implementación de esta Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 4-2017, denominada como “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral” fue aprobada el 26 de enero de 2017. A solo 2 años de su aprobación los estragos y daños sobre la clase trabajadora de la isla ya se sienten, la más reciente noticia ha sido el despido en masa de una cadena de tiendas, que despidió a todos los empleados que estaban a punto de cumplir con su periodo probatorio.

Esta mal llamada “reforma laboral”, aumentó el periodo probatorio a los empleados clasificados como ejecutivos, administradores y profesionales a de doce (12) meses y el del resto de los trabajadores que sean empleados a nueve (9) meses. Según su exposición de motivos esta enmienda se hizo con el fin de “estimular la contratación de empleados” e “incentivar la contratación de jóvenes con poca experiencia y de personas para llenar puestos que requieren periodos extensos de capacitación y evaluación.”

No es casualidad que la cadena de tiendas en cuestión fue una de las principales promotoras de la reforma y fue la misma que en enero de 2018 cesanteó sobre setecientos cincuenta (750) empleados por el cierre de varias de sus tiendas. Eso significa, que aproximadamente cuatro (4) meses después de ese despido masivo de empleados, la megatienda contrató los empleados que ahora despide. Ello demuestra una terrible tendencia de contratación para luego convertirse en despidos en masa, cuando se acerca la culminación de sus periodos probatorios.

Ante la posibilidad de que otras compañías hayan incurrido en este tipo de comportamiento (como ocurrió el pasado año con un restaurante de comida rápida) y la inacción –que semeja complicidad más que otra cosa- del Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, es responsabilidad de este cuerpo investigar los efectos esta Ley, en especial sobre los despidos de empleados antes de cumplir el periodo probatorio; la cantidad de despidos por esta razón, los patronos que han realizado estos despidos; los efectos económicos y emocionales en los empleados despedidos; los efectos en la situación económica del país; así como todos los efectos negativos de la implementación de la misma.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico hacer
- 2 una investigación sobre los efectos de la Ley Núm. 4-2017, denominada como “Ley de
- 3 Transformación y Flexibilidad Laboral”, en especial sobre los despidos de empleados
- 4 antes de cumplir el periodo probatorio; la cantidad de despidos por esta razón, los
- 5 patronos que han realizado estos despidos; los efectos económicos y emocionales en los
- 6 empleados despedidos; los efectos en la situación económica del país; entre otros efectos
- 7 negativos de la implementación de esta Ley.

1 Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
2 recomendaciones y conclusiones, en un término no mayor de noventa (90) días después
3 de aprobada esta resolución.

4 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
5 aprobación.